

# HISTORIA RURAL DE TORRIJOS Y SUS ALREDEDORES A FINALES DE LA EDAD MEDIA

## RURAL HISTORY OF TORRIJOS AND ITS SURROUNDING AREA AT THE END OF THE MIDDLE AGE

ADOLFO DELGADO AGUDO

*Máster en métodos y técnicas avanzadas de  
investigación histórica, artística y geográfica*

**Resumen:** En la Edad Media, la agricultura y la ganadería fueron los pilares sobre los que se sustentó la economía de los reinos europeos. Los campesinos y pastores eran quienes generaban los recursos que permitían el abastecimiento de la totalidad de la población, sostenían el estatus de clérigos y nobles y contribuían al desarrollo del comercio. En el presente trabajo se analiza la historia rural de la actual comarca de Torrijos (Toledo) en sus diversos aspectos: tipos de explotaciones agrícolas, métodos de cultivo, actividades pecuarias, paisaje resultante, economía campesina y, especialmente, el hombre que lo habitaba.

**Palabras clave:** agricultura, ganadería, cañada, Mesta, campesinos, ganaderos, paisaje rural.

**Abstract:** In the Middle Age, agriculture and livestock industry were the pillars which the economy of the European kingdoms was based on. Peasants and shepherds were people who generated incomes in order to the whole population were supplied, they supported the clergy and aristocracy way of life and contributed to the goods trade. The rural history of the geographical area of Torrijos (Toledo) is herein analyzed from the perspective of several concepts: types of arable farming, crop methods, cattle activities, created landscape, peasant economy and the man who lived in the countryside.

**Keywords:** agriculture, cattle, livestock, cattle route, Mesta, peasants, shepherds, rural landscape.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 1085 la ciudad de Toledo y su entorno pasaron a formar parte del reino de Castilla del que no volvió a salir, a pesar de las sucesivas incursiones que los musulmanes realizaron por sus tierras durante el siglo XII.

La parte occidental más próxima a la capital, entre ésta y Talavera de la Reina, en la que se asentaban diversas poblaciones como Escalona, Santa Olalla, Maqueda, Fuensalida, Torrijos, Montalbán y su Puebla y otras más pequeñas se irá configurando como un enclave con rasgos uniformes, a pesar de su división en distintos señoríos y de participar de una geografía en la que se combina la llanura con las primeras estribaciones tanto del Sistema Central al norte como de los Montes de Toledo al sur.

Órdenes militares como la de Calatrava, el arzobispado y cabildo de la catedral primada, el concejo capitalino, la nobleza y la monarquía dispondrán del señorío tanto territorial como jurisdiccional de estas tierras, sin olvidar el rango de villas con fuero y alfoz propios que ostentaron Escalona, Santa Olalla y Maqueda desde los primeros años de la Reconquista, aunque estuvieran en manos de la aristocracia.

El objetivo de este estudio es la historia rural de ese hábitat, en el cual, hasta ahora, apenas se ha incurrido y cuando se ha hecho se ha tratado como un apéndice de la historia de la ciudad de Toledo.

De ahí la relevancia que, según pensamos, puede tener una investigación centrada en los aspectos agropecuarios y en la figura del campesino de este ámbito geográfico que comprendería la actualmente denominada Comarca de Torrijos.

Como hemos comentado más arriba, la zona objeto de estudio correspondería al espacio comprendido, dentro de la actual provincia de Toledo, con la franja geográfica que iría desde la sierra de San Vicente en la parte septentrional, donde estaría situada Escalona y su tierra junto a otras poblaciones como Méntrida, La Torre de Esteban Hambrán y Camarena, ubicadas al este de aquella, y bajaría hasta Menasalbas, emplazada ya en la vertiente norte de los Montes de Toledo, al ser la localidad más meridional del condado de Montalbán, sobrepasando la línea del Tajo.

Este sector está delimitado principalmente por los ríos Guadarrama al este y Alberche al oeste, si bien estos límites se exceden, sobretodo en la tierra de Escalona para incluir lugares como Nombela y Pelahustán.

El territorio estaría surcado de norte a sur por la Cañada Real Segoviana y sus numerosas ramificaciones o cordeles, entrando en el mismo al norte por el sesmo de Casarrubios, perteneciente a la ciudad de Segovia, y saliendo al sur por el Puerto Marchés, cerca de las Navillas y Menasalbas.

En cuanto al periodo cronológico objeto de estudio, nos hemos centrado esencialmente en los siglos XIV y XV, aunque hemos de tener en cuenta que las raíces de los acontecimientos estudiados arrancan de las anteriores centurias.

Para ello hemos desarrollado una serie de contenidos que focalizan los aspectos más relevantes de la historia rural en el ámbito geográfico y cronológico objeto de estudio.

Como consecuencia nos centraremos en la agricultura y la ganadería en los siglos bajomedievales con apartados temáticos que ahondan desde los tipos de cultivo hasta el paisaje agrario en la parte correspondiente a la agricultura o el ganado sedentario y el trashumante en la ganadería.

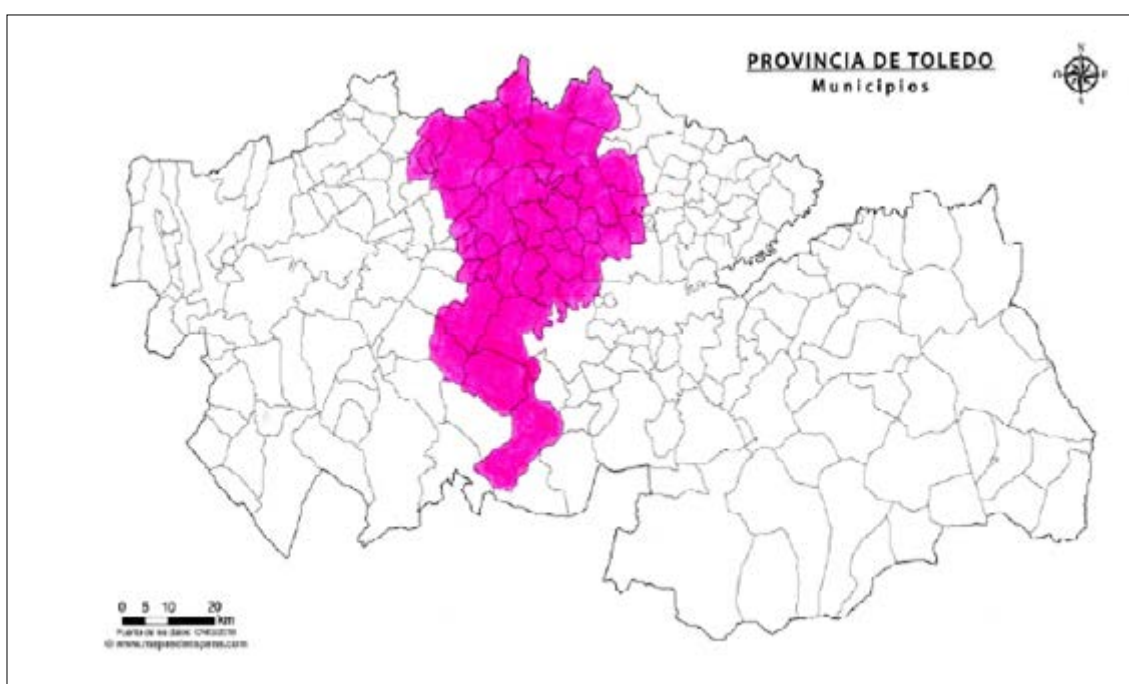
Para ello se ha utilizado la bibliografía existente sobre las diversas poblaciones del entorno, si bien apenas hay estudios exhaustivos de contenido rural con algunas excepciones como los realizados por Antonio Malalana Ureña sobre Escalona<sup>1</sup>.

De esta forma, con la finalidad de efectuar aportaciones novedosas nos hemos visto obligados a utilizar fuentes primarias cuya transcripción e interpretación han sido realizadas en parte por el que suscribe y en parte por investigadores reputados, como las ya publicadas en los diferentes trabajos de Pilar León Tello y Ángel González Palencia<sup>2</sup>.

## 2. LA AGRICULTURA EN LOS SIGLOS XIV Y XV

La agricultura y la ganadería fueron la fuente fundamental de la generación de riqueza y del abastecimiento de la población en los siglos medievales, durante los cuales los aperos o instrumentos para el cultivo de la tierra y la tracción animal apenas sufrieron transformaciones importantes e, incluso, se mantuvieron bastantes años después. Solo algunos elementos como la sustitución parcial de los bueyes por mulas o asnos colaboraron en hacer más ágil el trabajo.

Las villas y ciudades tenían también un alto componente de ruralización pues dependían del campo, principalmente de su entorno, tanto para su suministro como para obtener los productos que se intercambiaban en sus mercados. Las fiestas, el pago de impuestos, las tradiciones, las costumbres y otras actividades estaban supeditadas a los ciclos agrícolas. Muchos de los vecinos de las poblaciones más importantes se dedicaban a labores campesinas y en esas localidades había edificios vinculados a los frutos de la agricultura y la ganadería: silos, bodegas, molinos de aceite, panaderías, mataderos de reses y carnicerías, etc.



Zona estudiada

<sup>1</sup> MALALANA UREÑA, A.: *Escalona medieval (1083-1400)*. Toledo, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1987.

<sup>2</sup> LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas "Instituto B. Arias Montano", 1979.; GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid. Instituto de Valencia de Don Juan, 1930.

## 2.1 Tipos de cultivos y formas de explotación de los campos. Edificios anejos

A la hora de enfrentarnos con el análisis de los diferentes tipos de cultivo en la demarcación geográfica establecida, observamos como se aprecia una mayor superficie dedicada a la agricultura de cereales, vid, olivo y huertas en la parte central de la misma; y otras dos áreas, al norte y sur de ella, próximas a cadenas montañosas, con suelos más pedregosos y cuyos recursos agrícolas estaban, en gran manera, supeditados a la explotación ganadera que constituía la fuente económica básica en ese entorno. De ahí la proliferación e importancia de los pastos y la recogida de productos silvestres como las bellotas y las castañas. Lo cual no era óbice para que se cultivara la vid y el cereal en labrantíos de sus partes más llanas, como en la banda sur del alfoz de Escalona (lugares de Hormigos, El Casar de Escalona y Villarta), así como alguna huerta en el cauce de los arroyos.

También fue importante la obtención de madera y carbón en los montes de Alamín, la sierra de San Vicente y los montes de Toledo.

Como vemos en los documentos mozárabes, en los del *Liber Privilegiorum Ecclesie Toletane* y en los existentes en el Archivo Capitular de la catedral de Toledo, tras la reconquista castellana de la zona, los pequeños propietarios cristianos que quedaron mantuvieron y cultivaron explotaciones de tierras, especialmente en las inmediaciones del río Guadarrama y los arroyos que confluyen en él, disponiendo de la propiedad útil de las mismas, aunque fueran los señores laicos o eclesiásticos quienes dispusieran de la propiedad eminente a través de las concesiones y donaciones que realizaban los reyes para que llevaran a cabo la organización de la repoblación y cultivo de las nuevas tierras conquistadas. También los recientes señores disponían de tierras como propietarios particulares, las cuales arrendaban a colonos o explotaban directamente con jornaleros. Más tarde los labradores minifundistas venderán sus pertenencias a los grandes, aumentando éstos aún más su patrimonio.

La crisis del siglo XIV incidió notablemente en el campo toledano dejándose de labrar numerosas heredades al desaparecer parte de la mano de obra campesina. Será ya a finales de ese siglo y en el XV cuando la situación se recupere nuevamente. Ricardo Izquierdo Benito apunta como causas la incidencia de tres factores: “... *las lluvias excesivas, conflictos bélicos y propagación de epidemias, más concretamente la Peste Negra de 1348...*”. En el campo “... *los estragos fueron mayores: el despoblamiento de muchos lugares, un retroceso de las tierras cultivables, un empobrecimiento acusado de la población abrumada por tributos excesivos, una elevación de los precios, devaluaciones monetarias, etc.*”<sup>3</sup>, lo que conllevó que los señores perceptores de renta vieran disminuidas sus retribuciones y prefirieran los ingresos fijos en dinero.

Esta circunstancia la apreciamos ya en 1348, cuando el arzobispo y cabildo toledano en el convenio que realizan con el concejo de Torrijos, sus *vasallos*, prefieren que se les pague una cantidad de dinero invariable en lugar de una parte de los frutos que se cogieren de cada cosecha, la cual sería cada vez más menguada, según lo que acabamos de decir en el párrafo anterior<sup>4</sup>.

Del mismo modo los tipos de contratos evolucionan desde el temporal de la primera mitad del siglo XIV hasta el vitalicio y el enfiteútico que se darán a partir de la segunda mitad de dicha centuria, ya que, como hemos dicho, a los propietarios les interesará más tener

<sup>3</sup> IZQUIERDO BENITO, R.: “Repercusiones de una crisis y medidas para superarla: Toledo en el siglo XIV”. *En la España Medieval*, 8, 1986, p. 516.

<sup>4</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (en adelante AHNOB), Archivo de los duques de Baena, Referencia: ES.45168.AHNOB//BAENA,C.63,D.19, CATEDRAL DE TOLEDO Y CONCEJO DE TORRIJOS: “Escritura de avenencia entre el cabildo de la catedral de Toledo y la villa de Torrijos (Toledo) sobre la recaudación de los alajores de dicha villa”. Toledo, 1 de enero de 1391. (Contiene escritura de 10 de mayo de 1348).

arrendatarios fijos durante bastante tiempo, así como obtener la renta en dinero en vez de en especie.

Las referencias a tierras de pan llevar y viñas son numerosas en villas y alquerías como Maqueda, Santa Olalla, Rielves, Villamiel, Arcicóllar, Renales, Camarena, Alcubillete, Portillo, etc. El olivo y su fruto, la aceituna, tuvo especial relevancia en Torrijos, Val de Santo Domingo, Alcabón, Carmena, Caudilla y otros.

En cuanto a los cereales, denominados coloquialmente como “pan”, el trigo y la cebada junto con el centeno, constituían la base de la alimentación tanto humana como animal. Se cultivaban en las llanuras de ambas mesetas castellanas y, por supuesto, en nuestro enclave.

Se puede conocer gran cantidad de las tierras dedicadas al cultivo de granos por los contratos que se realizaron para su arrendamiento, en los cuales se incluían las partes dedicadas al cereal, así como los aperos y animales que se prestaban para su cultivo e, incluso, el tanto que debía ir para anafagas de los quinteros que las labraban.

En el referido acuerdo realizado entre el arzobispo de Toledo, don Gil Álvarez de Albornoz y el cabildo catedralicio, de una parte, y el concejo de Torrijos, de otra, se hace alusión al “*pan de las tierras de los aloxores*” y al “*pan de las yugadas y de los aloxores*”, incluso se señala el “*pan del padrón de las tierras*” en contraposición al “*padrón de las binnas*”<sup>5</sup>, lo que nos informa de la existencia de un número considerable de tierras de labor para cereal.

Jean-Pierre Molénat en uno de sus primeros trabajos sobre las explotaciones agrícolas en el campo toledano nos presenta la evolución de los contratos de arrendamiento de tres heredades que el cabildo catedralicio tenía en Villamiel, al lado del Guadarrama, donde es interesante la detallada relación de las tierras que las componían, así como los animales que tenían para trabajarlas, los aperos de labor, los edificios que había, etc<sup>6</sup>.

Las tierras de cereal se solían labrar con el sistema de año y vez, es decir, un año se sembraban y al siguiente se dejaban descansar como barbecho, pero, aún así, continuaban las labores en el campo: “*En primer lugar, después de la recogida de la cosecha, la tierra se araba (barbecho alzado); posteriormente, se efectuaba una segunda operación de arado (barbecho binado) e incluso una tercera (barbecho terciado)*”<sup>7</sup>. Había que sembrar y una vez segada y recolectada la mies se llevaba a las eras para trillarla, emparvarla y ventearla. Posteriormente, se guardaba el cereal en los silos. Oficios como los mesegueros (los que siegan la mies) nos han dado topónimos como “*Mesegar*”, localidad de la comarca.

Los bueyes o vacas de labor, que se ven en los documentos mozárabes, seguían siendo la principal fuerza de tracción en las labores agrícolas, tirando de los arados y de las carretas. Molénat nos apunta que la aparición de mulas y asnos comenzaría hacia la mitad del siglo XIV y se extendería al XV, pero sin sustituir completamente a los anteriores animales “*et constitue probablement la seule vraie innovation technique que connaisse alors l’agriculture*”<sup>8</sup>.

Los aperos seguían siendo los tradicionales desde hacía años: arados de reja de tipo romano, yugos para uncir los bueyes u otros animales con sus melenas y coyundas, las mulas y asnos llevarían, posiblemente ya en el siglo XV, serones y aguaderas de esparto para transportar pequeñas cargas, sujetas por cinchas y ataharres de cáñamo o cuero así como colleras, trillos de madera con piedras de pedernal en la base para triturar la mies, palas y bieldos de madera para ventear y recoger el grano en las eras, hoces y guadañas para la siega, rastrillos, cestos y

<sup>5</sup> AHNOB, ES.45168.AHNOB//BAENA,C.63,D.19,

<sup>6</sup> MOLÉNAT, J.P.: “Exploitation viticoles et céréalières dans les campagnes tolédanes aux XIVe et XVe siècles”, en AMALRIC, J.P. et PONSOT, P. (dir.): *L’exploitation des grandes domaines dans l’Espagne d’Ancien Régime*. Paris, CNRS, 1985, pp. 25-30.

<sup>7</sup> IZQUIERDO BENITO, R.: “Aspectos de la vida agraria en Toledo durante el siglo XIV”. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 5, 1981, p. 46.

<sup>8</sup> MOLÉNAT, J. P.: *Campagnes et monts de Tolède du XIIe au XVe siècle*. Madrid. Casa de Velázquez. 1997, p. 479.



espuestas, cribas, carros y carretas y otros utensilios, muchos de los cuales han pervivido hasta bien entrado el siglo XX.

Tras la siega, el rastrojo ejercía una importante labor de alimentación del ganado quedando como lugar de pasto colectivo donde podían entrar los animales de los vecinos del lugar, se denominaba la *derrota de las mieses*. De ahí la no existencia de vallas en los campos de cereal, los cuales podían tener formas irregulares o de rectángulos alargados llamados *longueras*, sustantivo que se ha perpetuado en varios topónimos de la zona, y que también se dieron en otras partes de Europa.

En las ordenanzas que don Gutierre de Cárdenas da Alcabón en 1486 se dice: “*E que ninguno no meta su ganado en rastrojo de ninguno hasta que el pan sea alçado, so pena que pague la pena e el daño doblado. E que sea de esta manera: todos los rastrojos sean comunes según de suso se contiene*”<sup>9</sup>.

La producción de cereales fue tan importante para la dieta que “... *un descenso en la producción cerealera ocasionaba dificultades para el abastecimiento, problemas para la distribución regular de pan y el consiguiente encarecimiento de los precios*”<sup>10</sup> y, en muchas ocasiones, auténticas hambrunas. En esta obra de Ricardo Izquierdo Benito, que acabamos de citar, sobre el desabastecimiento de trigo en Toledo, podemos conocer las consecuencias de la escasez de grano en esa ciudad durante el siglo XV, como resultado principalmente de la utilización de la tierra para otros cultivos como la vid o los pastos para el ganado, y las tensiones que se generaban entre la capital con su entorno rural y diversas localidades del reino por evitar la “*saca*” de estos productos de sus territorios.

Otro cultivo muy importante durante la Edad Media fue la vid. Posiblemente se cultivaba ya en el reino de Toledo desde época musulmana. Tras la conquista castellana su explotación se acrecentó al ser un producto de gran consumo. En la mayoría de las escrituras de compraventa o donación aparece la referencia a las viñas, sin embargo, tuvo su declive con la crisis del siglo XIV, aunque posteriormente se recuperó.

Así pues, la labranza y cuidado de las viñas y la comercialización del vino fueron objeto de una rigurosa intervención normativa en las ordenanzas concejiles que nos han quedado de las poblaciones que afectan a nuestro entorno, como es el caso de Toledo y Maqueda, de 1400 y 1399 respectivamente, de las actas municipales de Escalona de finales del siglo XV y de las ordenanzas dadas a Alcabón en 1486 por don Gutierre de Cárdenas. En todas ellas, además, de establecer el control y vigilancia de las viñas penalizando su destrucción por el ganado se establece un verdadero proteccionismo en cuanto al consumo de este producto por los vecinos de cada población impidiendo la entrada de vino foráneo, lo que suponía promover la venta de dicha mercancía a otros lugares y daba idea de la abundancia del mismo en contraposición a lo que sucedía con los cereales como el trigo.

En la Ley XXII del título V de las ordenanzas de Toledo de 1400, se dice en relación con introducir vino en las aldeas del término, como sería el caso de Novés, Escalonilla, Villamiel o Portillo:

<sup>9</sup> AHNOB, Archivo de los duques de Baena. Referencia: ES.45168.AHNOB/6.37.2.20//BAENA,C.63,D.21-22. CÁRDENAS, G. de: “Copia testimoniada de las ordenanzas hechas por Gutierre de Cárdenas para el régimen y gobierno de la villa de Alcabón”. Torrijos (Toledo), 23 de junio de 1574. (Original de fecha: 3 de abril de 1486).

<sup>10</sup> IZQUIERDO BENITO, R.: “El desabastecimiento de trigo en Toledo en el siglo XV”, *Meridies: revista de historia medieval*, 4, (1997), p. 71.

“*Ley XXII que fabla como no se meta el vino nin mosto en las aldeas del término para vender mientras y lo oviere: Otrósí, ordena Toledo e manda que en quanto en las aldeas del término de Toledo oviere vino de la cosecha dende, e se vendiere en la dicha aldea, que alguno de los señores dende nin otro alguno non pueda y meter vino nin mosto nin uvas para facer vino para lo vender...*”<sup>11</sup>.

Las restricciones, para introducir vino en esta ciudad, incluían al que proviniera de las viñas del señorío arzobispal y capitular, así como de las otras villas del entorno con jurisdicción sobre sí.

Los tipos de uva cultivada eran la blanca, tipo *jaén*, y la negra o roja *castellana*. Las viñas, muy protegidas por las normativas municipales, solían tener tocones de olivas en medio, especialmente en el entorno de Fuensalida y Torrijos.

El control y vigilancia de las viñas llega hasta el punto de que en las ordenanzas dadas a Alcabón se determina que:

“... ninguna persona no pueda vendimiar en sus heredades hasta que la villa lo mande e dé lugar e licencia para ello con la dicha justíçia mayor, como dicho es, so pena que el que lo contrario fiziere que lo aya perdido e se aplique en la forma suso dicha. E que ninguno sea osado de hurtar vuas (uvas) en capilla ni en espuerta ni en serón ni en halda so pena que, por la primera vez, si fuere de día pague de pena trezientos maravedís e de noche doblado, por la segunda treinta açotes e por la tercera le den cien açotes e un año de destierro”<sup>12</sup>.

Los propietarios, como el arzobispo y cabildo catedralicios de Toledo, alquilaban heredades con contratos vitalicios y enfiteúticos, obligando a los arrendadores en muchas ocasiones a que plantaran majuelos, eximiéndoles del pago de la renta durante los primeros años en los que las cepas aún no producían uvas.

Las labores que se hacían en las viñas solían ser: “... *podar et cavar et vinar et dexar ataquisas et criarlas et meterlas con tienpo et con sason de las labores de las vinnas*”, además, “... *escavar un anno et otro non...*”, “...*el majuelo más nuevo, ararlo dos veses et cavar las lindes fasta que sea criado, desde oy ffecho este instrumento ffasta quatro annos.*”<sup>13</sup>. Y, por supuesto, vendimiar en septiembre y llevar la uva al lagar.

En cuanto a los olivos, el otro cultivo preponderante, destaca la zona de Torrijos, Alcabón, Val de Santo Domingo, Carmena y Maqueda. En la primera de estas localidades, además de extraer aceite en sus molinos, se producía jabón, lo que incidió hasta en el callejero municipal con la calle Jabonerías, la calle y plazuela de los Molinos (de aceite) y el cerro Mazacotero formado por la acumulación de mazacote u orujo o restos de la aceituna prensada.

Las labores tradicionales del olivo serían: arar *la tierra* alrededor del tronco para airear las raíces, eliminar la hierba y permitir que el agua de la lluvia penetre, *binar* o volver a arar, *cavar los pies de los olivos* con la azada, varear o recoger la aceituna con varas y llevar el fruto al molino de aceite y *podar* las ramas que no sirven. Después volvería el ciclo. Rebuscar aceitunas, al igual que pasaba con el espiguelo, estaba prohibido hasta que se cogía la cosecha y el concejo “*desacotaba el término*” y “*permitía el rebusco*”, como sucedía en Maqueda<sup>14</sup>.

Las huertas suponen desde la antigüedad otro apartado importante para la obtención de productos alimentarios. Éstas se solían situar en los alrededores de las poblaciones y se regaban

<sup>11</sup> MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P. “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo”. *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III, Hª Medieval, 18, (2005), p. 314.

<sup>12</sup> AHNOB, ES.45168.AHNOB/6.37.2.20//BAENA,C.63,D.21-22.

<sup>13</sup> IZQUIERDO BENITO, R.: “Aspectos de la vida agraria en Toledo ...”, p. 51.

<sup>14</sup> MALALANA UREÑA, A.: “Las ordenanzas de Maqueda (1399)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 57, (1987), pp. 624-625.

bien con el agua de ríos y arroyos o bien con pozos donde no existían corrientes fluviales.

En casi todos los documentos consultados aparece este tipo de explotaciones agrícolas que permitían la obtención de frutas y hortalizas en los alrededores de las poblaciones, ya que, en ellas junto con las verduras, se plantaban numerosos árboles frutales. Para que nos hagamos una idea, en Maqueda, en las relaciones de Felipe II, declaran los testigos lo siguiente: “... *una legua desta villa hay una ribera de guertas, que dicen Prada* (al lado del arroyo del mismo nombre), *que tiene guindas, cerezas, garrobales y comunes, manzanas, peras, cermeñas, perillas, olederas, duraznos, granadas y otras muchas frutas, y allí se crían muchas legumbres, y estas guertas son regadas...*”. Además, existían otras riberas de huertas en la misma población donde “*hay todo género de frutas de verano y muchas legumbres*”<sup>15</sup>. En general, se daban en las huertas azufaifos, higueras, parrales, cohombros, pepinos, ajos, cebollas, habas, nabos, berenjenas, rábanos, lechugas, melones, etc.

Los vecinos y concejo de Fuensalida labraban huertas y heredades, además de en su término, en Renales, Rodillas, Villamocén, Argance y Algurilla. En estas últimas lo compartían con instituciones religiosas de Toledo y con vecinos de Novés y Torrijos. También había huertas en Métrida, en La Puebla de Montalbán en las riberas del Tajo, en Mesegar, en Nombela en el arroyo de la Parra, en San Silvestre y otros pueblos.

La noticia más antigua y bien referenciada sobre estos plantíos la tenemos en Torrijos en 1348, ya que en el mencionado convenio entre la catedral de Toledo y el concejo de Torrijos aparece la relación de huertas que había en el entorno del lugar, estando también exentas de pago de tributos: “*Primeramente, la huerta de la Ferrera e la huerta de sobre las heras que fue de Domingo Martín, yerno de Yllana Viçente e la Hurtada de Esteuan Alonso e el oliuar de don Todros, carrera de Furtada con lo que está con el buelto e el oliuarejo de Ramos Pérez León que está en linde de esto de don Todros e el ortejuelo de Pero Peres, el de carrera de Maqueda, ... e una huerta de don Mosé Abzaradiel Alacabze...*”<sup>16</sup>.

Como vemos, el texto nos da hasta la situación de las mencionadas huertas y nos hace referencia a dos judíos propietarios de tierras y al pago de la Hurtada, cuna de Alonso de Covarrubias. En Torrijos estas huertas se regaban con agua de pozos, al no tener río ni arroyos cercanos. El sistema utilizado serían las norias o “*annorias*” movidas por asnos o mulas y, después, el agua se depositaría en una alberca, desde donde salía para inundar los surcos que contenían las plantas, tal y como se ha venido haciendo hasta hace pocos años.

Destaca, por otra parte, la labranza de lo que podríamos denominar plantas industriales. Aparecen los linares, donde se cultivaba el lino, y los cardonales cuyo fruto, la cardanchara, se utilizaba para sacar el pelo de los paños y las felpas. Pero sobresalía la plantación de zumaque que se utilizaba para curtir el cuero, habiéndonos quedado varios topónimos referidos a zumacales como, por ejemplo, un pago entre Torrijos y Val de Santo Domingo y otro en término de Maqueda.

Si en los campos de cereal no se permitía entrar con el ganado a pastar o a espigar hasta que no se había recogido la cosecha, en los olivares y viñas no se podía rebuscar hasta después de la varea o la vendimia. Las huertas se protegían cercándolas con vallas, lo cual, aunque pueda parecer característico de las zonas montañosas, sin embargo, se daba también en el llano para resguardar las plantas de los ganados que merodeaban alrededor de ellas. Dichos cercados, especialmente de piedras de granito, se siguen dando en parcelas de terreno de localidades como Pelahustán, en la tierra de Escalona, o en la zona de Menasalbas en los Montes de Toledo.

<sup>15</sup> VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Reino de Toledo. Madrid, Instituto Balmes, de Sociología e Instituto Juan Sebastián El Cano, de Geografía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963, p. 49.

<sup>16</sup> AHNOB, ES.45168.AHNOB//BAENA,C.63,D.19.



Por último, otro apartado importante en las explotaciones rurales, e incluso aparecen en las localidades del entorno, eran los edificios que llevaban anejos y que, además de morada de los campesinos, estaban destinados a usos agrícolas como la conservación de los frutos del campo, la transformación de los mismos, almacenamiento y guarda de aperos, establos de ganado, talleres para construir o arreglar las herramientas que se utilizaban, pajares, paneras, silos, palomares, cocinas, etc.

En numerosas ocasiones se habla en la documentación de las casas con techo de tejas, que cuando servían de morada se solían llamar “*palaçios*” y de chozas de paja “*casas pagisas*”. Las paredes de los edificios más humildes eran de tapial o de adobes, aunque también las había de ladrillo. A veces, tenían corral y trascorral.

Los lagares y bodegas eran otra dependencia importante en los edificios rurales. En los primeros se extraía el mosto con instrumentos como la piedra, las vírgenes, la viga y el husillo. Después pasaba a las tinajas de la bodega para su fermentación. Tenemos ejemplos como en Rodillas, donde había “*unas buenas casas que heran de la casería del arçobispo y tenía un lagar de vino y tinajas en que se echava el diezmo y sesmo de vino y de azeytuna de ocho costales uno*”<sup>17</sup>, o sea, el ochavo de la aceituna. Los denominados palacios eran las viviendas principales con habitaciones para los moradores.

Los silos para guardar el grano abundaban desde muy antiguo en la zona. Tal es el caso de los excavados en Alcabón por César Pacheco quien, sin dar una fecha concreta, los remonta a la Alta Edad Media<sup>18</sup>. También en Rodillas aparecen citados en múltiples ocasiones.

Las referencias a los molinos de aceite son numerosas, especialmente en Torrijos y sus alrededores donde, como hemos apuntado, el cultivo de la aceituna era fundamental en su economía. Conservada en el archivo de la colegiata de la mencionada localidad, traemos a colación una escritura de venta de un molino en la calle Real de la misma, siendo los vendedores Rodrigo Cota, hijo del jurado Sancho Cota, y su mujer, Mencía Nuñez<sup>19</sup>.

Otro artificio muy empleado por la sociedad campesina medieval desde muy antiguo fueron los molinos de harina. Se utilizaba la fuerza tractora del agua para mover sus ruedas, por lo que estaban situados al lado de arroyos y ríos. Así los hubo en Maqueda, en San Silvestre, en las orillas del río Guadarrama, en el Alberche y, sobre todo, en el Tajo donde “*los molinos que hay en la ribera del Tajo son los que llaman de la Puente de Montalbán, que son del dicho conde ... y son tres ruedas, y más abaxo hay otros que se llaman de Gramosilla...*”<sup>20</sup>. Una vez obtenida la harina para hacer el pan, la masa se cocía en los hornos de poya del señorío y en las padillas particulares.

## 2.2 La población campesina

El campesinado constituía la mayoría de la población en las sociedades medievales y, por consiguiente, en el antiguo reino de Toledo, aunque dentro de este estrato social existían distintos niveles, desde los labradores ricos hasta los humildes jornaleros. Si bien entre ellos

<sup>17</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (en adelante AMT), Signatura: Archivo Secreto, Caja 7, leg. 1, nº 10, folio 27 r. CONCEJO y ARZOBISPADO DE TOLEDO: “Pleito entre ambas instituciones por el lugar de Rodillas”. Toledo, 1507.

<sup>18</sup> PACHECO JIMÉNEZ, C.: “Aportación a la Arqueología medieval toledana: los silos de Alcabón”, en *II Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo, La Mancha occidental y la Mesa de Ocaña*, V. II. Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 2001, pp. 287-307.

<sup>19</sup> ARCHIVO DE LA COLEGIATA DE TORRIJOS. Signatura: 3.4.0 – 19/10. COTA, R., NUNNES, M. y ÇAPATA, P.: “Escritura de compraventa de unas casas, molino de aceite y otras pertenencias, en la villa de Torrijos, que adquirió Pedro Zapata de Rodrigo Cota y Mencía Nuñez, su mujer”. Toledo, 17 de mayo de 1473.

<sup>20</sup> VIÑAS, C. y PAZ, R., *Op. Cit.*, p. 256.

existía una unión como grupo social, especialmente cuando se tenían que enfrentar a la opresión de sus señores, produciéndose poco a poco una igualación jurídica, aunque existieran diferencias económicas.

Julio Valdeón Baruque nos expone que “...los rasgos comunes del campesinado castellano-leonés de la Baja Edad Media eran de índole muy diversa, unos jurídicos, otros económicos, otros sociales... el campesinado, en términos generales, carecía de cualquier tipo de privilegios... los campesinos eran los pecheros por excelencia (tributos al rey, a la Iglesia y a los señores). Desde el punto de vista económico, los campesinos constituían la clase productora fundamental de la sociedad pues, gracias a su trabajo, podía sostenerse todo el edificio social. Asimismo, los cultivadores del campo habitaban en aldeas, lo que significaba que formaban parte de las comunidades allí construidas y se beneficiaban de los usos colectivos...”<sup>21</sup>.



*Plantas de zumaque en el paraje “Los Zumacales” entre Val de Santo Domingo y Torrijos. Estos restos arqueológicos vivientes se han mantenido silvestres hasta nuestros días desde el abandono de su cultivo.  
(fotos del autor)*

Este autor nos habla acerca de que, por una parte, se va produciendo una equiparación jurídica entre los agricultores, pero, por otra, se va generando una diferenciación económica entre los mismos. En la zona estudiada la mayoría de los campesinos eran de solariego laico o eclesiástico.

Los labriegos más acomodados eran propietarios de tierras que cultivaban directamente, utilizando, en muchos casos, mano de obra asalariada. Vemos a numerosos lugareños comprar y vender terrenos rústicos desde los primeros momentos tras la reconquista castellana, aunque el derecho de propiedad no era completo, ya que el solariego que vendía un campo había de hacerlo a otro campesino vasallo del mismo señor. La finalidad de esta operación era que

<sup>21</sup> VALDEÓN BARUQUE, J.: “La Baja Edad Media Peninsular, siglos XIII al XV: la población, la economía, la sociedad”, en JOVER ZAMORA, J.M. (dir): *Historia de España*, Menéndez Pidal, Tomo XII. Madrid, Espasa Calpe, 1996, p. 166.

el nuevo propietario siguiera pagando los mismos pechos y rentas con los que contribuía el campesino anterior y lo que aquél hacía era subrogarse en la situación jurídica de éste.

En nuestro espacio lo comprobamos en las mencionadas ordenanzas de Alcabón de 1486: “*Otrosí que ningún labrador ni hombre pechero cristiano ni judío ni moro vezino de la dicha villa de Alcabón no sea osado de vender ni enagenar heredad de ninguna calidad que sea (?) ni pequeña cantidad ni en ningún preçio a ningún hidalgo ni persona esenta que no sea pechero ni aya de pechar...*”<sup>22</sup>.

Otro estrato más bajo serían los agricultores propietarios que, además, arrendaban terrenos de grandes terratenientes para de esta forma aumentar sus ingresos. Entiendo que el caso típico en nuestra comarca serían los agricultores de Fuensalida y Novés que tenían arrendado gran parte del término de Rodillas<sup>23</sup>.

Por último, estaban los jornaleros, llamados “*collacii*” en los documentos más antiguos, y que vivían de su trabajo en predios ajenos. A ellos podemos asimilar los quinteros. Ya en el ordenamiento de menestrales de las cortes de Valladolid de 1351 se intentó regular su situación estipulando los salarios que debían cobrar.

La situación de los campesinos se veía atemperada cuando las necesidades del señor eran repoblar un lugar. Entonces, éste daba toda clase de facilidades a los que quisieran residir allí, reduciéndoles los impuestos e, incluso, pagándoles aquellos tributos de los que no les podía exonerar.

En la carta puebla de Santa Cruz del Retamar, don Gutierre de Cárdenas exime a los pobladores de varios tributos y de cargas personales con la finalidad de animar a ir allí a vivir a los campesinos que lo deseasen. Quedan dispensados de pagar pedidos y monedas, serán francos de pagar alcabalas durante cuatro años, tiempo en el que las pagará el señor por ellos, por cada aranzada de viñas terminarán pagando “solo” seis maravedís, etc<sup>24</sup>. De todas formas, vemos en las relaciones de Felipe II, unos noventa años después, que el Comendador Mayor de León no conseguía su objetivo porque el lugar volvía a perder población.

La regeneración de los moradores rurales era muy importante para el mantenimiento del reino ya que suponían la fuerza motriz de la economía, siendo la familia campesina la unidad de producción agrícola. La situación en la que se encontraba la mayoría de los lugareños de los pueblos de la comarca, según las relaciones de Felipe II, en especial los braceros o jornaleros era de manifiesta pobreza.

Así vemos como gran parte de la población estaba en una situación de dependencia económica y jurídica, en una sociedad muy estratificada que les obligaba a vivir pobremente, sometidos a sus señores, obligados a pagar multitud de rentas e impuestos y obteniendo su sustento y el de su familia con su trabajo físico bien en sus tierras, en tierras arrendadas o como jornaleros.

### 2.3 Consumo y comercialización de los productos

Los campesinos en numerosos casos consumían los productos que ellos mismos generaban en sus explotaciones: hortalizas, frutas, legumbres, etc. Pero no solo de origen vegetal sino también animal como gallinas, palomas, cerdos, ovejas, leche, etc., forjando, en parte, una economía de autoconsumo.

<sup>22</sup> AHNOB., ES.45168.AHNOB/6.37.2.20//BAENA,C.63,D.21-22.

<sup>23</sup> A.M.T., Archivo Secreto, Caja 7, leg. 1, nº 10, folio 26 recto.

<sup>24</sup> AHNOB, Archivo de los duques de Baena. Referencia: ES.45168.AHNOB//BAENA,C.274,D.32-34. CÁRDENAS, G. de: “Copias de la carta puebla otorgada por Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, concediendo diversas exenciones y libertades a los nuevos pobladores del lugar de Santa Cruz de Retamar (Toledo)”. Toledo y San Silvestre, 24 de abril de 1484 y 15 de febrero de 1494.

Pero esto no era suficiente y, a veces, necesitaban abastecerse de productos como cereales, vino, leña, sal, carne de reses matadas en el matadero por los carniceros y otros géneros que no habían elaborado personalmente y, para ello, tenían que intercambiarlos o comprarlos bien a otro convecino o bien en mercados que solían estar regulados por el concejo.

Centrándonos en la zona estudiada, el alimento básico fue el pan como en otros muchos reinos medievales. El principal cereal para hacer pan cocido o “cocho” era el trigo, aunque también se hacía de otros como el centeno o la cebada. En la ciudad de Toledo se regulaba cuidadosamente la entrada de grano del campo de su término, el porcentaje que había de pagar como tributo el que lo llevara, el precio por molerlo en los molinos, el peso que debía tener cada pan ya cocido, etc.

En Maqueda, en la ley XV de sus ordenanzas de 1399, se establece: “... *Et ponemos otrosí que todo aquel que comprare pan en grano, et lo quisiere fazer farina, et lo vendiere por almudes, que lo venda segund la farina fuere puesta por el concejo*”<sup>25</sup>.

Lo que acompañaba al pan o “companaticum” era todo lo demás. Ya hemos visto la variedad de hortalizas y frutas que cultivaban y que se comerían según las estaciones. La carne que consumían los campesinos vendría principalmente de los animales que criaban en sus predios: gallinas, palomas, cerdos, ovejas, etc.

Ya hemos visto como se obtenían el vino y el aceite, productos, así mismo, muy importantes en la alimentación y que se daban en la mayoría de las poblaciones de la comarca. Otros alimentos eran el queso, la miel, las uvas y los higos secos, la caza, etc. La leña era primordial como combustible.

Los mercados y ferias francos que se celebraban en algunas localidades eran concedidos por los monarcas. Como ejemplo, vemos en las relaciones de Felipe II, que Maqueda tenía mercado los martes de cada semana, La Puebla de Montalbán los jueves, Santa Olalla los lunes, Torrijos los miércoles, etc.

#### 2.4. El paisaje agrario y los despoblados

Como consecuencia de los elementos y circunstancias expuestos, a los que se unía la ganadería tanto sedentaria como trashumante, nos encontramos con un paisaje rural donde, a pesar de que la densidad de población era baja, había en el entorno en cuestión multitud de pequeñas alquerías diseminadas por el campo y, entre ellas, sobresalía la ciudad de Toledo al este y la villa de Talavera al oeste.

En este espacio aparecían también algunas poblaciones muy rurales como Escalona, Maqueda, Santa Olalla y Montalbán, que dominaban sobre las aldeas de sus alfores, a las que se unirán en las dos últimas centurias del Medievo otros enclaves que pujarán por hacerse un sitio destacado entre ellas. Serán especialmente Fuensalida, Torrijos y La Puebla de Montalbán que basarán su desarrollo en irse convirtiendo en los centros administrativos de sus respectivos señoríos, llevando al declive o a la desaparición de las que con anterioridad habían destacado caso de Renales, Rodillas, Ronda, la villa de Montalbán e, incluso, Maqueda.

En el sector norte de la actual provincia de Toledo, al que pertenece la mayor parte del entorno referenciado, se dará un poblamiento diseminado más parecido al de comarcas más septentrionales y en contraposición con la parte sur del Tajo donde los núcleos de población aparecen dispersos y alejados unos de otros, dejando grandes espacios abiertos de campo, que preludian el pasaje agrario manchego de Ciudad Real, dominado por las órdenes militares y enfocado a la obtención de pastos para los ganados mesteños.

La campiña aparecía regentada en su parte central por grandes extensiones de campos

<sup>25</sup> MALALANA UREÑA, A.: “Las ordenanzas de Maqueda (1399)...”, p. 622.



de cereal, viñedos y olivares con características de *openfield*. Sólo alrededor de las poblaciones, y en contacto normalmente con arroyos o zonas con bastante agua subterránea, que se obtenía mediante pozos, aparecían las huertas, a veces, valladas. También en los alrededores de las aldeas se encontraban las dehesas boyales, prados y ejidos concejiles donde se alimentaban los ganados de los vecinos.

En los extremos montañosos, al norte y al sur del territorio estudiado, aparecían zonas boscosas de encinas, alcornoques, castaños, etc. que servían para la obtención de numerosos recursos como bellotas, castañas, madera, carbón, pasto de ganado y miel y cera de abejas. También había monte bajo, a veces roturado y quemado que volvía a brotar, como los Verdugales en término de Maqueda y en los montes de Alamín, Métrida y la Torre de Esteban Hambrán.

Todos estos enclaves necesitaban de una amplia red de vías que permitieran la comunicación de las localidades entre sí o con su entorno agrícola que debían cultivar a diario, y, además, los cruzaban rutas principales o caminos reales y ganaderos como la cañada real segoviana y los cordeles que confluían en ella y que surcaban la comarca. Los ríos eran sorteados por vados o bien con puentes de madera o tableros de ese material y pilares de “*cal y canto*”, que eran arrastrados por las crecidas en numerosas ocasiones. Tal es el caso de los que hubo sobre el Guadarrama, el Alberche o el Tajo.

El cuidado de estas calzadas estaba a cargo de los concejos y se penaba a quien las deterioraba como comprobamos en las mencionadas ordenanzas de Maqueda de 1399<sup>26</sup>.

Las corrientes de agua generaban una vegetación de ribera o bosques-galería compuestos de chopos, álamos, fresnos, olmos y otras especies arbóreas.

La crisis del siglo XIV, la fuerte presión tributaria en algunos señoríos, el empuje de unos lugares sobre otros y demás circunstancias llevaron a la aparición de numerosos despoblados y a la concentración de sus vecinos en menos localidades.

Todo ello nos da una idea del ambiente paisajístico en el que se movían los campesinos de la zona.

### 3. LA GANADERÍA BAJOMEDIEVAL

Las referencias a ganados aparecen pronto en los documentos del antiguo reino de Toledo, tras la reconquista castellana. Las reses se compraban y vendían como parte inherente de las heredades rurales. De ahí, por ejemplo, la denominación de yugada a una medida de superficie de tierra que sería el equivalente a lo que podía labrar al año una yunta de bueyes, animal preponderante en las labores agrícolas hasta la utilización de la mula.

Al lado de este ganado estante se fue, poco a poco, desarrollando otro tipo de ganadería basada principalmente en los rebaños ovejunos y, en particular, en la oveja merina, que se adaptaba bien a la geografía castellana.

Diversos autores, desde principios del siglo XX, como Klein, Bishko, Malalana, Pastor de Togneri y otros han escrito sobre el origen de este tipo de variante de las reses ovinas, la formación de grandes hatos que recorrían el paisaje castellano, el carácter social de sus propietarios, las cañadas o itinerarios por los que iban desde los extremos a las sierras y a la inversa buscando pastos, la fiscalidad a la que tenían que hacer frente, las instituciones que controlaban su desarrollo como las mestas, el Honrado Concejo de la Mesta y los alcaldes entregadores, la repercusión de la venta de la lana en la industria textil castellana y, más tarde, su incipiente exportación a Flandes, Francia y otros reinos europeos, etc.

Así pues, veremos dos tipos de ganadería, una estante y otra trashumante, que competirán o se complementarán entre sí y con la agricultura, según los autores, y que trataremos de analizar

<sup>26</sup> MALALANA UREÑA, A., *Idem*, pp. 617-630.



en el ámbito geográfico del entorno de Torrijos durante la Edad Media.

Dentro de la estante, también advertimos cómo había animales que deambulaban cerca de los caseríos de las heredades campesinas y en patios y corrales de las casas en los núcleos urbanos y otras que vivían “*acovachadas*” o estabuladas como comprobamos en numerosos acuerdos de los libros de actas del Ayuntamiento de Escalona.

En el espacio analizado, la ganadería tuvo mayor repercusión económica en las franjas montañosas del norte y sur mientras que la zona central estaba más volcada en la agricultura. De todas formas, la interrelación entre ambas actividades es grande y, además, hay que añadir la repercusión que los ganados trashumantes tuvieron en las rentas de los señores y concejos cuyas jurisdicciones atravesaban ya que les suponía el pago de portazgos, herbajes, asadura, etc. Esta conexión entre las labores agropecuarias se mantuvo durante toda la Edad Media y muchos años después.

### 3.1. Ganado sedentario y estabulado

Como se ha dicho, la derrota musulmana de las Navas de Tolosa de 1212 supuso la estabilización del valle medio del Tajo, lo que conllevó el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas en la zona. Así pues, se fue consolidando una ganadería estante que servía de complemento al sustento y a los ingresos de los campesinos y de ayuda en sus labores agrícolas.

Asimismo, estos ganados compartían con los aldeanos el medio rural, tanto en el entorno de sus casas como en los prados y dehesas donde pastaban. De ahí la importancia que se concedía a estos espacios que servían de alimento a los animales y la regulación que se establecía para su uso por los vecinos del lugar, prohibiéndose en muchos casos la utilización por ganados forasteros.

José María Sánchez Benito determina como elementos esenciales del territorio de la aldea: “... el ejido, la dehesa boyal, los baldíos comunales y las tierras de cultivo y dehesas privadas...”, añadiendo que “el ejido es parte fundamental de la entidad aldeana desde su mismo comienzo. En principio, cabían en esta superficie toda suerte de animales de arada, bestias, cabras de leche y otros animales, siendo así un espacio absolutamente fundamental para la subsistencia del vecindario al acoger a aquellos animales que necesitaba de manera más imprescindible”<sup>27</sup>.

Al crecer la cabaña ganadera, las tierras dedicadas a los pastos aumentarán y los concejos acabarán arrendándolas, al menos en parte, para hacer frente a las cargas fiscales que tenían. Lo vemos en muchas ocasiones en las actas de sesiones del concejo de Escalona con el nombre de “*herbajes*”. En la vecina tierra de Talavera se conocía curiosamente como “*la oveja del verde*”.

Modelo de la relevancia que se daba a la regulación de los mencionados espacios para pasto, lo encontramos en las ordenanzas de Maqueda de 1399, donde en su Ley V se habla de “*la guarda de los prados*”<sup>28</sup>.

Al mismo tiempo, el acuerdo entre villas, como en el caso de Escalona con Ávila, Plasencia y Segovia, permitía que los animales pudiesen pastar transitando de un término a otro, eran los conocidos como ganados riberiegos. Del mismo modo, dentro de los pastizales y en los caminos e, incluso, en las poblaciones, eran esenciales los abrevaderos. Estos solían ser los arroyos, las fuentes y los pozos, al lado de los cuales se colocaban pilones donde podían beber los ganados el agua que se acumulaba en ellos y de los que aún quedan restos en Paredes

<sup>27</sup> SÁNCHEZ BENITO, J.M.: “Sobre la organización de los territorios concejiles al sur del Sistema Central: ciudades y aldeas en los siglos XIV y XV”, en GARCÍA FITZ, F. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. (Coords.): *La historia peninsular en los espacios de frontera: las “Extremaduras históricas” y la “Transierra” (siglos XI-XV)*. Cáceres-Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012, p. 126.

<sup>28</sup> MALALANA UREÑA, A.: “Las ordenanzas de Maqueda (1399)...”, pp. 619-620.

de Escalona, Gerindote, Torrijos y otros municipios, si no medievales sí manteniendo el mismo formato.

### 3.1.1. Los animales en las explotaciones

Nos hemos referido ya en diversos apartados a los distintos tipos de animales de los que los campesinos se servían en sus heredades. Entre ellos destacaban, desde muy antiguo, los bueyes como medio de tracción tradicional para arados y carretas.

En muchos documentos aparecen junto con las tierras que se compraban y vendían formando parte de los utensilios y medios de explotación de las mismas. Esto nos ha permitido comprobar el valor de estos animales trascendentales en las labores agrícolas. Su precio oscilaba entre 200 y 300 maravedís cada uno.

Jean Pierre Molénat recoge el contrato de arrendamiento que el cabildo de la catedral de Toledo hace a tres parejas de habitantes de Toledo, en 1402, de toda la heredad que poseía en Villamiel y que incluía seis parejas de bueyes, estimando cada par en 600 maravedís<sup>29</sup>.

Ya desde el siglo XIV, pero, especialmente, en el siglo XV se va produciendo un progresivo reemplazo de estos animales más pesados por las mulas que permiten labrar una mayor cantidad de terreno. Y también aparecen los asnos o borricos.

Lógicamente los propietarios de estos animales de labor debían tener cuidado para que no entraran en las propiedades ajenas y destrozaran los cultivos. En las ordenanzas de Alcabón de 1486 se regulan reiteradamente y se penan estas actuaciones.

El cuidado de las bestias mayores, así como de las ovejas, cabras, puercos y otros ganados conllevaba la existencia en las aldeas de individuos que, puestos por el concejo, se



*Paredes de Escalona: Fuente con pilón que servía de abrevadero para el ganado (foto del autor)*

<sup>29</sup> MOLÉNAT, J.P.: "Exploitation viticoles...", p. 27.



*Torrijos: fuente del siglo XVII con pilón para que beban los animales (foto del autor)*

dedicaban a pastorearlos.

Estas actuaciones aparecen en los documentos referentes a nuestra comarca. En las ordenanzas de Maqueda se hace hincapié en las leyes III y XX en las penas que han de llevar los pastores que permitieran que los animales entren en los sembrados estando ellos delante y, en la misma línea, se establece la “*Ley de los pastores que tovieren siesta so las olivas con ganados*”<sup>30</sup>. La figura del porquero la vemos en las ordenanzas de Alcabón<sup>31</sup>.

Otro animal muy importante en cuanto al número de cabezas eran las ovejas, que tendrán gran trascendencia no solo en cuanto al ganado estante sino al trashumante, también tenían rocines, yeguas, cabras y carneros, gallinas, ánsares, etc. Los animales se compraban y vendían en los tesos de las ferias que se celebraban en las distintas poblaciones, como sucedió en Torrijos hasta bien entrado el siglo XX, estando dicho evento ya atestiguado en las relaciones de Felipe II. Lo que nos da una idea de la trascendencia del ganado en la época.

### 3.1.2. Relación ganadería-agricultura

La dependencia entre las dos principales actividades agrarias iba en función de la necesidad de terrenos que tenían ambas y de la época y lugar que examinemos. Tras la superación de la crisis del siglo XIV y, sobretudo, en el XV la demanda de productos agrarios aumentó y, como consecuencia, se expandieron las roturaciones, las cuales, a veces, se hacían en campos comunales. Esta circunstancia generó conflictos entre campesinos particulares y los

<sup>30</sup> MALALANA UREÑA, A.: *Op. Cit.*, p. 629.

<sup>31</sup> AHNOB, ES.45168.AHNOB/6.37.2.20//BAENA,C.63,D.21-22.

concejos.

Por otro lado, al crecer el número de animales, tanto estantes como trashumantes, la incursión de los ganados en los campos cultivados fue en aumento, siendo frecuentes los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos y la aparición de normas municipales que sistematizaran este tipo de intromisiones.

La regulación de la protección de los cultivos de los destrozos que los ganados causaran en ellos y, por tanto, de las relaciones entre los ganaderos y pastores con los agricultores fue ya normativizada en el Fuero Juzgo visigodo y se continuó en las leyes castellanas posteriores.

En los alrededores de las poblaciones se establecían terrenos adehesados reservados a los animales de los vecinos y prohibidos a los de los ganaderos forasteros. Por su parte, los ganados trashumantes no debían traspasar “...*las lindes de dehesas, trigales, viñedos, huertas o prados de guadaña. Estos tipos de cercados se conocían entre los pastores bajo el nombre de las cinco cosas vedadas*”<sup>32</sup>.

Pero no todo eran perjuicios para la agricultura. Las bestias, al pacer en las rastrojeras y las viñas las estercolaban y enriquecían, generaban ingresos a concejos y particulares al ser las tierras de pasto arrendadas a los ganaderos, los pastores intercambiaban productos con el resto de vecinos de las villas y aldeas, etc.

Centrándonos en el espacio que estudiamos podemos analizar, según las ordenanzas de Maqueda de 1399 y Alcabón de 1486, el grado de proteccionismo que se estableció en ellas contra la intromisión de los ganados en los huertos y labranzas y cuya infracción era severamente penada; haciéndose especial hincapié en las caballerías que llevaban los jornaleros al campo para que no estropearan las cosechas. En Alcabón se estipula: “*Otrosí que los podadores e hombres que biuen de su trauajo e peones de açadón no puedan traer ni trayan bestias sueltas en las dichas heredades quando las labraren e si algunas lebaren, que sean para su cauallería e no más. E que las aten dentro en las heredades que labraren, en manera que no fagan daño*”<sup>33</sup>. Y todo ello, a pesar de que se previene que huertos y cardonales se cercen con valladares.

Concluyendo, comprobamos cómo, a pesar de las opiniones en pro o en contra de la existencia de conflictos entre ganaderos, trashumantes o no, y agricultores, la documentación es lo suficientemente expresiva previendo y prohibiendo los destrozos que los ganados infligían a los cultivos, intentando solucionar las disputas entre ellos.

### 3.2. Ganados trashumantes

El trasiego de ganado buscando pastos en la zona central de la Península Ibérica, según las épocas del año, lo podemos retrotraer hasta la prehistoria, tal y como argumenta Klein, pero en lo referente a la Edad Media no será hasta después de la referida victoria cristiana de las Navas de Tolosa, en 1212, cuando extensos territorios al sur del Sistema Central quedaron abiertos a los ganados del norte de dicha cadena montañosa.

El protagonista de estos viajes, en dirección norte-sur y a la inversa por el centro de Castilla, fue principalmente el ganado ovino y la oveja merina, en concreto, tras la suplantación paulatina de la churra. Esto no quita que también otro tipo de ganado como el bovino fuera objeto de trashumancia. Y la causa de estos viajes eran los fuertes contrastes climatológicos entre el invierno y el verano.

Durante dos o tres veces al año había reuniones de pastores y dueños para resolver los asuntos tocantes a la ganadería local y para devolver ganados perdidos a sus propietarios, las

<sup>32</sup> KLEIN, J. (versión española de MUÑOZ, C.): *La Mesta. Estudio de la historia económica española*, 1273-1836. Madrid, Alianza Editorial, 1979, p. 311.

<sup>33</sup> AHNOB., ES.45168.AHNOB/6.37.2.20//BAENA,C.63,D.21-22.



denominadas reses mostrencas o mesteñas. Estas asambleas eran conocidas como rahalas o rafalas y también “oteros”, sustantivo que pudo dar lugar al topónimo Otero, nombre de otra localidad de nuestro entorno.

En 1273, Alfonso X el Sabio institucionalizó a nivel de todo el reino estas organizaciones creando el “*Honrado Concejo de la Mesta de pastores*”.

La propiedad de los ganados mesteños se ha discutido por diversos autores: unos piensan que, a pesar de que había titulares de grandes rebaños como la realeza, las órdenes militares, los monasterios y algunos nobles, sin embargo “*lo cierto es que estas grandes cabañas no eran más que una pequeña parte del número total de los rebaños trashumantes y que la mayor parte de las reses de la Mesta pertenecían a pequeños propietarios, que solían conducir ellos mismos sus rebaños por las cañadas todos los años*”, tal y como apunta Klein<sup>34</sup>; otros sugieren la prevalencia de los ganaderos poderosos.

Los acuerdos entre poblaciones permitían el acceso mancomunado de los ganados de unas a los pastos de otras, generando así una pequeña migración local de los animales hacia los extremos de los alfoces. Es el caso que hemos visto de Escalona con Segovia, Ávila y Plasencia.

La quietud bélica que se produjo en el siglo XIII en el antiguo reino de Toledo hizo que la producción ganadera se incrementara, adquiriendo unos rasgos que, según Pastor de Togneri eran:

*“...intensificación progresiva de una ganadería general con predominio también progresivo del ganado ovino; delimitación de diversos productores ganaderos, a saber: los reyes, las órdenes militares, la Iglesia, los concejos; incorporación progresiva de áreas dedicadas al pastoreo y, a la vez, extensión progresiva de la trashumancia, tanto en cuanto al número de los animales que la practicaban, como a los itinerarios seguidos; producción ganadera de frontera, sometida a los vaivenes de la guerra y a los escamoteos de contrabando, unas veces mermada por las depredaciones del enemigo, otras incrementada por las cabalgadas cristianas, a veces comercializada con permiso, las más sin él”<sup>35</sup>.*

### 3.2.1. Los animales y el camino

Los rebaños o hatos de ganado castellano-leonés trashumante salían al camino en otoño, desde las “*sierras*”, zonas de Soria, Burgos y Segovia, hacia los invernaderos o “*extremos*”, áreas de pasto localizadas generalmente en el reino de Toledo al sur del sistema Central, por los montes del mismo nombre y la cuenca del Guadiana, hasta que pudieron entrar en Andalucía cuando la reconquista lo permitió.

Los animales recorrían a diario de veinte a treinta kilómetros, tardando unos veinte días en llegar a su destino. Cada hato estaba constituido por varios miles de reses. Durante el tiempo de la marcha y al final del trayecto necesitaban, lógicamente, comer. Para ello los propietarios de los ganados acordaban con los concejos y señores de los lugares que atravesaban o en los que iban a permanecer la utilización de sus pastos a cambio de un tributo, el montazgo. Así pues, esta tasa permitía a las reses pacer en terrenos de distintas jurisdicciones.

Esas dehesas para la permanencia y pasto del ganado durante la estancia de verano eran “*los agostaderos*”. Se trataba de espacios rurales que antes se habían dedicado a otras labores o que permanecían sin roturar y que se transformaron en amplios campos donde pastar el ganado trashumante, incluso en el entorno de la ciudad de Toledo. Además, estaban amojonadas para delimitar el área de que constaban.

<sup>34</sup> KLEIN, J., *Op. Cit.*, p. 73.

<sup>35</sup> PASTOR DE TOGNERI, R.: “La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta”, *Moneda y crédito*, 112, 1970, p. 368.



Jean-Pierre Molénat nos apunta al respecto: “*De même à Torrijos il existait plusieurs ‘dehesas’, dont deux au moins le long des chemins qui rayonnaient autour de cette localité en expansion, l’une sur le chemin de Gerindote et l’autre sur celui de Tolède. Cette ‘dehesa’ de Torrijos sur le chemin de Tolède était peut-être celle déjà mentionnée en 1259*”<sup>36</sup>.

En La Puebla de Montalbán se habilitaron dos dehesas cerca del puente contadero para que pastasen los ganados que iban de trashumancia y que tenían que ser contados para cruzarlo y, por supuesto, pagar el peaje correspondiente. Eran La Vega y Villaharta.

Además de comer, los animales necesitaban saciar su sed durante su andadura y estancia. Para ello se dispusieron abrevaderos y fuentes que permitían beber al ganado y a los pastores. En relación con el topónimo “Fuensalida”, el manantial que existía a su salida tenía como finalidad la de bebedero de los ganados de la Mesta que pasaban cerca de esa localidad, según documento de fecha 2 de noviembre de 1416<sup>37</sup>.

Asimismo, los hatos de ganado debían pernoctar en su recorrido diario. Para eso estaban los descansaderos y las majadas. En ellos los pastores montaban y desmontaban los rediles o apriscos, que eran cercados formados con estacas y redes tejidas con pleitas o lias de esparto y que podían ser transportadas fácilmente a lomos de caballerías. Allí se encerraban las ovejas y el resto de los ganados.

El otro protagonista fue el pastor. Su labor era muy importante ya que consistía en el cuidado y protección de los rebaños durante todo el tiempo que permanecían bajo su custodia.

Existía una jerarquía entre los miembros de este oficio, comenzando por el mayoral, que era el cargo más relevante hasta acabar en el zagal, pasando por el rabadán, el compañero o ayudante y los pastores propiamente dichos. Tenían mucha importancia los perros que los acompañaban en su labor.

Los propietarios, además del salario que les daban a los pastores por su labor, en dinero o en especie, corrían con la manutención de los mismos. Éstos, a su vez, se comprometían personalmente con el cuidado de los animales mientras los tenían a su cargo, respondiendo con sus bienes en caso de pérdida de las reses. Además de los pastores, los rebaños iban protegidos, en los momentos de mayor peligro de las razzias musulmanas, por caballeros armados, la “*esculca*”.

Eran frecuentes las disputas por el disfrute de las tierras entre ganaderos y agricultores que solían solucionarse llegando a un acuerdo entre ambas partes y pagando los ganaderos un canon a los dueños de los pastos.

### 3.2.2 Las cañadas y los portazgos

Los ganados trashumantes mesteños, a los que nos venimos refiriendo, necesitaban lógicamente unos caminos por los que moverse en sus desplazamientos. La configuración de estas rutas se fue consolidando por los campos castellano-leoneses, especialmente en la época de los Reyes Católicos.

Los propietarios de los terrenos pretendían olvidar los derechos de libertad de tránsito otorgados por los monarcas a los pastores en diversos fueros desde 1273. Ante esta situación se vieron en la obligación de amojonar estas vías para que se mantuvieran los límites de las mismas.

Las cañadas eran, en principio, las partes del camino que estaban acotadas al pasar entre

<sup>36</sup> MOLÉNAT, J. P.: *Campagnes et ...* p. 503.

<sup>37</sup> AHN. Fondo Diversos Mesta. Referencia: ES.28079.AHN//DIVERSOS-MESTA,86,N.1. ALCALDE MAYOR ENTREGADOR DE LA MESTA: “Sentencia del alcalde mayor entregador del Concejo de la Mesta, mandando que los ganados puedan beber el agua del abrevadero de Fuensalida y que el Concejo de dicho lugar no pueda cerrar dicho abrevadero ni prender los ganados que abreven en el mismo”. [Fuensalida (Toledo)], 2 de noviembre de 1416.

terrenos de labrantío para que los animales no los destrozasen. El resto del recorrido estaba abierto y sin señalizar. Posteriormente con este nombre se denominará a todo el camino por el que andaban los ganados. Fermín Marín Barriguete nos aclara que, además de “*libertad de tránsito*”, por cañada se entendía “*el camino amojonado de noventa varas castellanas entre ‘las cinco cosas vedadas’ contempladas en las concesiones, que por su carácter ocasional constreñían a las manadas trashumantes a rutas ganaderas, interrumpidas cuando terminaban las tierras acotadas para continuar, a partir de allí, en las cañadas abiertas*”<sup>38</sup>.

Además de las vías pecuarias principales había otras secundarias como los cordeles, los ramales, las coladas y las veredas que unían unas con otras o conducían hasta las dehesas de pasto.

Serían los alcaldes entregadores los encargados de vigilar el mantenimiento de la anchura de las cañadas y de impedir la invasión de las mismas por los cercados particulares, especialmente de las dehesas boyales. Había tres cañadas principales: la leonesa, la segoviana y la conquense o manchega; además estaba la soriana, que no dejaba de ser un ramal de la segoviana.

En lo concerniente a nuestra área de estudio, la que nos afecta de lleno era la Cañada Real Segoviana, como ya hemos comentado. Esta ruta cruzaba de norte a sur el entorno geográfico de lo que actualmente denominamos comarca de Torrijos, la cual bajando de la sierra de la actual provincia de Madrid llegaba a La Torre de Esteban Hambrán, en territorio de Alamín. Allí se situó un primer portazgo. Continuaba hacia el sur, bordeando los municipios de Fuensalida, Portillo, Novés, Torrijos, Gerindote, Escalonilla, La Puebla de Montalbán y atravesaba el Tajo en el puente contadero, donde estaba establecido un segundo portazgo. Después continuaba por tierras del señorío de Montalbán hasta desaparecer en los campos de la actual provincia de Ciudad Real a través del Puerto Marchés. La zona de Escalona también estaba recorrida por numerosas vías pecuarias, algunas de las cuales aún subsisten.

Cuando los ganados que transitaban los caminos tenían que cruzar algún río o bien lo tenían que vadear, si el caudal lo permitía, o bien necesitaban un puente. En el espacio estudiado podemos destacar tres de ellos. Estaban situados en lugares de paso prioritario para las comunicaciones a nivel del antiguo reino de Toledo.

Nos referiremos, en primer lugar, al del Guadarrama, cerca de Villamiel, que estaba a medio camino entre Toledo y Torrijos. Tenemos constancia de él en un documento por el que el rey Enrique IV autoriza a la ciudad de Toledo a reconstruirlo de nuevo en 1468, tras haber sido destruido en una riada<sup>39</sup>.

Otro fue el de Escalona, erigido por don Álvaro de Luna, señor de la villa a principios del siglo XV, por el que también percibía las rentas del peaje.

Por último, otro hito importante en la caminería de nuestro entorno fue el puente de Montalbán, lugar de portazgo relevante en la Cañada Real Segoviana.

Debió de existir desde antiguo una plataforma de madera para cruzar el río, pero, habida cuenta de su fragilidad, las crecidas se la llevaban frecuentemente. Por eso, teniendo que atravesar el Tajo los ganados trashumantes y los hombres que los cuidaban, el Concejo de la Mesta concluyó, en 1423, un acuerdo con la señora de Montalbán para que “*oviese una puente de cal e de piedra en lugar de la madera en el dicho río de Tajo çerca de la dicha su villa La*

<sup>38</sup> MARÍN BARRIGUETE, F.: “La defensa de las cañadas en el reinado de los Reyes Católicos”, en *La España Medieval*, 19, 1996, p. 239.

<sup>39</sup> AMT., Fondo Archivo Secreto. Signatura: Cajón 6, legajo 1, núm.12. ENRIQUE IV: “En 4 de septiembre del año pasado de 1468, se libró Real Cédula por el señor Rey don Enrique, por la que se concedió licencia a la ciudad, para hacer un puente en el río Guadarrama, para el camino que va de esta ciudad a Torrijos, y se la concedió facultad para cobrar en ella cierto pontaje de ganados, y gente pasajera de a caballo, excepto a los vecinos de Toledo; pero están en blanco los huecos de los maravedíes que se han de cobrar”. Toledo, 4 de septiembre de 1468.

*Puebla de Montalbán, ... para que por ella pasasen e puedan pasar syn daño e syn peligro alguno los omes e ganados ovejunos e cabrunos e vacunos e yeguas e bestias e puercos*<sup>40</sup>.

Los relatos precedentes nos dan una idea de la endeblez de las infraestructuras existentes.

Otro aspecto relevante era el cobro de peajes establecidos a lo largo del camino a los que los propietarios del ganado tenían que hacer frente. Tal era el portazgo. Fue en su origen un tributo real derivado de la posesión por el monarca de las “*cañadas y puertas*” y se imponía “*a todos los animales y géneros que usaran este medio de comunicación*”<sup>41</sup>. Pero, a pesar del carácter regio que tenía, los concejos, señores y monasterios lo cobraban a los ganados trashumantes, en muchas ocasiones sin la autorización del soberano. De ahí que, poco a poco junto con el montazgo, se fuera convirtiendo en un arbitrio local.

La adquisición por los castellanos del antiguo reino de Toledo, con los pastizales de los valles del Tajo y del Guadiana, generó que los concejos de la zona legislaran para regularlos. También los aplicaban las órdenes militares y los señores mediante acuerdos con la Mesta o por concesiones reales.

Por lo que respecta al encuadre geográfico y cronológico que nos interesa, ya hemos comentado la existencia de dos portazgos reales. El uno situado en tierras de Montalbán, concretamente en el puente que permitía el cruce del Tajo; el otro en La Torre de Esteban Hambrán.

En cuanto al primero de ellos, y basándonos en el documento, ya mencionado, de “*avenencia*” de 1423 entre el Concejo de la Mesta y doña Leonor Urraca Sánchez de Castilla, hemos visto que existía desde antiguo un puente de madera por el que transitaban personas y animales con gran peligro de hundimiento. Ahora se quería construir uno de “*cal y canto*” que, además, serviría de portazgo en la ruta pecuaria segoviana.

Desconocemos el origen de este puerto real. Posiblemente fuera una concesión de los monarcas castellanos ya a la orden del Temple, bajo cuyo señorío estuvo esta tierra hasta su desaparición a principios del siglo XIV. Hasta el momento del acuerdo estaba establecida, por el peaje del puerto y puente, la cuantía de “*dos florines de oro del cuño e peso de Aragón e quatro maravedís de moneda blanca como agora se lieva por el derecho de cada millar de los dichos ganados de entrada e salida*”<sup>42</sup>.

Pero si la reina viuda de Aragón se avenía a construir la infraestructura de forma más sólida, los ganaderos habrían de abonar para “*sienpre jamás por cada un millar de ovejas e carneros e cabras e cabrones e puercos e puercas de los que así pasaren por la dicha puente tres florines de oro del peso e cuño de Aragón e dende arriba e dende ayuso a este respecto*”<sup>43</sup>, es decir un florín más que antes. Pero estarían exentos de abonarlos los ganados mesteños durante los tres años que durara la construcción. Esta cantidad servirá de referente durante mucho tiempo.

El otro puerto de nuestro entorno era el de La Torre de Esteban Hambrán, localidad que estaba incluida en el señorío de Alamín, al norte de la actual provincia de Toledo, el cual tras pertenecer primero a la Iglesia toledana y después a don Álvaro de Luna y a su viuda, Juana Pimentel, acabó en manos de los Mendoza, duques del Infantado.

Pero en este último portazgo las rentas no eran exclusivas de doña Juana Pimentel, ya viuda, sino que hubo de compartirlas por su expresa voluntad, con el cabildo de la catedral de

<sup>40</sup> AHN. Fondo Diversos-Mesta. Código de referencia: ES.28079.AHN//DIVERSOS-MESTA,166,N.20. CONCEJO DE LA MESTA: “Concierto por el que los hermanos de la Mesta se obligan a pagar de cada millar de ganado dos florines pero si se realiza un puente de piedra se comprometen a pagar tres”. Medina del Campo, 30 de julio de 1423.

<sup>41</sup> KLEIN, J. *Op. Cit.*, p. 171.

<sup>42</sup> AHN. Fondo Diversos-Mesta. Código de referencia: ES.28079.AHN//DIVERSOS-MESTA,166,N.20.

<sup>43</sup> AHN. Fondo Diversos-Mesta. *Idem*.

Toledo al que dotó con 30.000 maravedís al año<sup>44</sup> y también con el concejo de Escalona.

Las vías pecuarias formaron una tupida red de comunicaciones que determinaron y, aún lo hacen, el paisaje de Castilla, relacionando los hombres y la economía de unas comarcas con otras.

#### 4. CONCLUSIONES Y POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Durante los siglos medievales la agricultura y la ganadería fueron el soporte fundamental de la economía en el antiguo reino de Toledo y lo continuarán siendo durante muchos años después.

Aparte de los grandes propietarios de tierras y ganados, una población campesina deambulaba por nuestros campos, que suponían su hábitat y medio de vida: labriegos dueños de pequeños lotes de tierras, arrendadores de predios, jornaleros, quinteros, segadores, vendimiadores, pastores y otros muchos más que dependían de los frutos de la tierra o de los animales que en ella se criaban. Dentro del esquema social medieval eran los *laboratores* o individuos encargados de los trabajos manuales quienes, junto con los artesanos, debían proporcionar el sustento y el estatus en su forma de vida a la aristocracia guerrera, los *bellatores*, y a los eclesiásticos, los *oratores*.

La trilogía de cultivos mediterráneos (olivo, vid y cereal) era omnipresente en las zonas llanas, acompañada de huertas en los campos cercanos a los núcleos urbanos y a las corrientes de agua o donde fuera fácil extraerla a través de pozos.

En las partes montañosas de difícil cultivo la ganadería era predominante, manteniéndose especies arbóreas como la encina, los pinos o los castaños, cuyos frutos servían de alimento a los ganados. Se configuró así un paisaje característico, atravesado por multitud de caminos y vías pecuarias que se ha mantenido hasta la actualidad.

La cría y el cuidado de reses de todo tipo supusieron un importante complemento a la agricultura. Surgieron muchos conflictos entre los dueños de los cultivos, que, a veces, eran destruidos por los animales, y los ganaderos que solían encontrar dificultades para conseguir pastos y abrevaderos, pero era difícil desligar una actividad de la otra.

Los sistemas de cultivo y los útiles de trabajo eran los tradicionales y apenas evolucionaron durante centurias. La aristocracia, la catedral toledana, las órdenes militares, los concejos, en especial el de la capital, y las clases acomodadas de la misma se disputaban el dominio de estas tierras y su población pechera como fuente de recursos económicos de los que vivir y con los que enriquecerse.

Se trataba de un contexto geográfico que, a pesar de compartir características comunes con otras comarcas del reino de Castilla, presentaba rasgos propios como la existencia de zonas en las que la agricultura era predominante y otras en que lo era la ganadería dentro de un territorio pequeño; había en este sector muchos titulares dominicales repartiéndose el espacio y transformándolo en un microcosmos institucional que oscilaba según los intereses y las actividades de unos y otros; fue desde muy temprano zona de tránsito de personas y ganados en dirección norte-sur y a la inversa a través del valle del Alberche y de los pasos montañosos situados al norte de la actual provincia de Madrid; y presentó desde los primeros años de la Reconquista una población muy diseminada en pequeños núcleos esparcidos por el campo, que permitían a sus habitantes vivir cerca de las explotaciones que trabajaban, si bien a partir de la

<sup>44</sup> Archivo Capitular de la catedral de Toledo. Fondo capitular o de pergaminos. Signatura: Z.5.G.1.1. JUANA PIMENTEL. “Demás de lo que el cabildo tiene por título de tercias, debe percibir 30.000 maravedís anualmente situado en el paso del ganado y aloxores de dicha villa para la capilla de Santiago, de que ay escriptura otorgada por la condesa de Montalván con aprobación del Duque y Duquesa del Infantado. Fecha en 22 de agosto de 1484 que queda en el reconocimiento y obligación del Concejo”. (Descripción de 1727).



crisis del siglo XIV muchos de éstos empezaron a perder población y a desaparecer, ganándola otros que pervivieron y se engrandecieron, surgiendo así los despoblados.

El autor anónimo de *“El Lazarillo de Tormes”*, ya en el siglo XVI, nos da unas pinceladas sobre la vida popular de algunas de estas localidades a las que nos hemos referido en su recorrido desde Almorox a la ciudad de Toledo, pasando por Escalona, Maqueda y Torrijos.

Al igual que el creador de *La Celestina*, Fernando de Rojas, atestigua, con su linaje de La Puebla de Montalbán, la existencia de numerosas familias judías y conversas que vivieron durante siglos en las juderías de las poblaciones de este entorno.

Como líneas futuras de investigación sería interesante profundizar, a pesar de lo poco explícitos que son los documentos, en los sistemas de cultivo, los útiles de labor que se empleaban, las relaciones de los campesinos con sus señores, las minorías en el campo (judíos y musulmanes), el paisaje resultante, la vida en los despoblados cuando estuvieron habitados mediante el estudio arqueológico de alguno de ellos, lo que nos aportaría una interesante información sobre cómo eran sus edificios, tanto en los que vivían las familias como los que se utilizaban para uso de las labores agrícolas y ganaderas, sus comidas, objetos cotidianos, el papel de la mujer campesina, etc.

En resumen, hemos intentado hacer una pequeña aportación al conocimiento de un espacio cercano a la ciudad de Toledo en la Edad Media desde una perspectiva campo-ciudad,



*La Puebla de Montalbán: puente contadero sobre el río Tajo. Portazgo de la Mesta. (foto del autor)*





*Cañada Real Segoviana y, al fondo, La Puebla de Montalbán (foto del autor)*

de las personas que lo habitaban y de las actividades económicas que realizaban y les servían de sustento y medio de vida.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- AMALRIC, J.P. et PONSOT, P. (dir.): *L'exploitation des grandes domaines dans l'Espagne d'Ancien Régime*, París, CNRS, 1985.
- GARCÍA FITZ, F. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. (Coords.): *La historia peninsular en los espacios de frontera: las "Extremaduras históricas" y la "Transierra" (siglos XI-XV)*. Cáceres-Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid. Instituto de Valencia de Don Juan, 1930.
- IZQUIERDO BENITO, R.: "El desabastecimiento de trigo en Toledo en el siglo XV", *Meridies: revista de historia medieval*, 4, 1997, pp. 71-83
- "Repercusiones de una crisis y medidas para superarla: Toledo en el siglo XIV", en *La España Medieval*, 8, 1986, pp. 515-536.
- "Aspectos de la vida agraria en Toledo durante el siglo XIV". *Cuadernos de Investigación Histórica*, 5, 1981, pp. 37-72.
- KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*. Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- MALALANA UREÑA, A.: *Escalona medieval (1083-1400)*. Toledo, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1987.
- "Las ordenanzas de Maqueda (1399)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 57, 1987, pp. 617-630.
- MARÍN BARRIGUETE, F.: "La defensa de las cañadas en el reinado de los Reyes Católicos", en *La España medieval*, 19, 1996, pp. 239-274.
- MOLÉNAT, J. P.: *Campagnes et monts de Tolède du XIIIe au XVe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez. 1997
- MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P. "Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo". *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III, Hª Medieval, 18, 2005, 265-439.
- LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas "Instituto B. Arias Montano", 1979.
- PACHECO JIMÉNEZ, C.: "Aportación a la Arqueología medieval toledana: los silos de Alcabón", en *II Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo, La Mancha occidental y la Mesa de Ocaña*, V. II. Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 2001, pp. 287-308.
- PASTOR DE TOGNERI, R.: "La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta", *Moneda y crédito*, 112, 1970, p. 47.

JOVER ZAMORA, J.M. (dir): *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XII. Madrid, Espasa Calpe, 1996.

VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, Instituto Balmes, de Sociología e Instituto Juan Sebastián El Cano, de Geografía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.